


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES  
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo  
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00373	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	DIOSELINA MERCEDES DIAZ MARTINEZ	MIN. EDUCACION NACIONAL-FONDO SOCIAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-MPIO.DE VALLEDUPAR-SECRETARIA DE EDUCACION	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LAS DEMANDADAS, ASÍ: MIN.EDUCACION-FONDO SOCIAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO: PREVIAS: INEPTA DEMANDA POR INDEBIDA ESCOGENCIA DEL MEDIO DE CONTROL. DE MERITO: CADUCIDAD- INEXISTENCIA DEL DERECHO POR ERRONEA INTERPRETACION DE LA NORMA- COBRO DE LO NO DEBIDO-BUENA FE- COMPENSACION Y GENERICA O INNOMINADA (VER FOLIOS 95 AL 97).  MPIO. DE VALLEDUPAR: INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION- FALTA DE CAUSA PARA PEDIR-COBRO DE LO NO DEBIDO- BUENA FE Y FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA (VER FOLIOS 113 Y 114)	1º. DE JUNIO 2015 (1ª instancia)	3 DE JUNIO 2015 (1ª instancia)

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
Secretaria